

**OFICIO ORDINARIO N° 05083/2025**

ANT.: Resolución Exenta N°4956, de 24 de julio de 2025

MAT.: Envía Resolución Exenta N°4956, del 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Anteproyecto de Revisión y Actualización del D.S. N°25, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia a Consejo Consultivo Regional Los Ríos.

Santiago, 08/08/2025

DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: CONSEJEROS .
CONSEJOS CONSULTIVOS REGIONALES DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle y conforme lo indicado en el Decreto Supremo N°39 de 2012, que establece el Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, cumpla con enviarle una copia del Anteproyecto de Revisión y Actualización del D.S. N°25, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia y su expediente, proceso que se encuentra en consulta pública entre el 7 de agosto y el 5 de noviembre del presente año.

Para acceder al expediente del anteproyecto, cuyo extracto fue publicado en el diario Oficial el día 7 de agosto de 2025, deberá ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente link:

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=940396

Según el artículo 11 del reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Regional debe emitir su pronunciamiento en un plazo máximo de 60 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



117

MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI

Ministra
Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/CTC/RTR/RMG/JVB

Incl.: Documento Digital: Resolución N°4956 [Ver](#)

C.C.: CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO - DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22268402&hash=ff879>